



# The Commonwealth of Massachusetts

---

DEPARTMENT OF PUBLIC UTILITIES  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS (D.P.U.)

D.P.U. 24-15

4 de enero de 2024

Notificación de investigación del Departamento de Servicios Públicos sobre su propia moción sobre la carga energética con enfoque en la accesibilidad de la energía para los contribuyentes residenciales.

---

VOTO Y CONSULTA DE APERTURA DE ORDEN

## I. INTRODUCCIÓN

El Departamento de Servicios Públicos (“Departamento”) abre esta investigación para examinar la carga de la energía con un enfoque en la accesibilidad de la energía para los contribuyentes residenciales. El Departamento ha determinado que este procedimiento le permitirá considerar mejoras a los programas ofrecidos actualmente para abordar la accesibilidad de la energía, garantizar la máxima participación en cada uno de estos programas y determinar si otros programas podrían beneficiar aún más a los contribuyentes residenciales de las compañías eléctricas y de distribución de gas del Estado (“EDC” y “LDC”, respectivamente).<sup>1</sup> El Departamento pedirá opiniones de las partes interesadas, incluidos miembros del público, defensores y entidades reguladas por el Departamento, sobre estos asuntos. El Departamento ha registrado este tema como D.P.U. 24-15.

## II. ANTECEDENTES

En 2021, la Legislatura aprobó y el exgobernador Baker promulgó una ley que crea una hoja de ruta de nueva generación para la política climática de Massachusetts (“Ley del Clima de 2021”), que modificó las responsabilidades del Departamento agregando accesibilidad, equidad y reducciones de las emisiones de gases de efecto invernadero a la lista de prioridades, incluida la seguridad, la protección y la confiabilidad del servicio. St. 2021, c. 8, artículo 15; GL c. 25, § 1A. La Ley del Clima de 2021 ordenó además a la Oficina Ejecutiva de Asuntos Energéticos y Ambientales emitir un Plan de Energía Limpia y Clima para 2025 y 2030, que fue publicada el

---

<sup>1</sup> Las EDC son Massachusetts Electric Company y Nantucket Electric Company, cada una de las cuales opera bajo el nombre de National Grid; NSTAR Electric Company opera bajo el nombre de Eversource Energy; y Fitchburg Gas and Electric Light Company opera bajo el nombre de Unitil. Las PMA son Boston Gas Company, que opera bajo el nombre de National Grid; NSTAR Gas Company y Eversource Gas Company de Massachusetts, cada una bajo el nombre de Eversource Energy; Liberty Utilities (New England Gas Company) Corp. Opera bajo el nombre de Liberty; The Berkshire Gas Company; y Fitchburg Gas and Electric Light Company operan bajo el nombre de Unitil.

30 de junio de 2022. G.L. c. 21N, § 4(a). El Plan de Energía Limpia y Clima para 2025 y 2030 señala que la mitigación de cualquier potencial aumento de costos asociado con la transición a la energía limpia se explorará a través de programas de protección al consumidor.<sup>2</sup> Las políticas futuras en torno a la energía limpia, los edificios descarbonizados y el transporte electrificado deben ser accesibles y razonables para los residentes de bajos ingresos.<sup>3</sup> Como se explica con más detalle en el Plan de Energía Limpia y Clima, el esfuerzo por descarbonizar los sistemas de calefacción de los edificios y abandonar los sistemas de calefacción a base de combustibles fósiles debería proteger a todos los contribuyentes de importantes cargas de costos, en particular a aquellos que son más vulnerables a esos incrementos.<sup>4</sup>

En NSTAR Electric Company, D.P.U. 22-22, en 469, 472 (2022), el Departamento expresó su preocupación por la accesibilidad general de las facturas de energía y reconoció que las facturas de energía han afectado los presupuestos de muchas familias. El Departamento manifestó su interés en discutir y desarrollar políticas para abordar la asistencia a personas de bajos ingresos y continuar examinando estas cuestiones según corresponda en expedientes futuros. DPU 22-22, en 469-470. Además, el Departamento estableció que las EDC deberían explorar la posibilidad de estratificar las tasas de descuento para personas de bajos ingresos para brindar un descuento equitativo a los clientes, ayudar a los clientes más vulnerables y mitigar el posible impacto en las tasas para los clientes que pasan de ingresos bajos a moderados. DPU 22-22, en 472. El Departamento también reconoció la necesidad de una comprensión más profunda del impacto que los costos de energía están teniendo en todos los hogares y una comprensión más profunda de las cargas de la energía. DPU 22-22, en 472.

---

<sup>2</sup> Plan de Energía Limpia y Clima para 2025 y 2030, en 19 (30 de junio de 2022), disponible en <https://www.mass.gov/doc/clean-energy-and-climate-plan-for-2025-and-2030/download>.

<sup>3</sup> *Id.* en 14.

<sup>4</sup> *Id.* en 61.

En la reautorización federal del Programa de la Ley de Asistencia Energética para Hogares de Bajos Ingresos (“LIHEAP”) de 1994, el Congreso definió la carga de la energía como el porcentaje de los ingresos de un hogar que se gasta en facturas de energía (es decir, los costos de energía del hogar divididos por los ingresos del hogar). 42 USC § 8622(2); Enmiendas de Servicios Humanos de 1994, 108 Estat. 623, Ley Pública 103-252 (firmada el 18 de mayo de 1994). En Massachusetts, la carga de la energía promedio para todos los hogares es de alrededor del tres por ciento, pero la carga de la energía promedio para las poblaciones de bajos ingresos es de alrededor del diez por ciento, y en ciertos vecindarios, la carga de energía llega al 31 por ciento.<sup>5</sup> Además, los hogares de bajos ingresos de Massachusetts gastan al menos 3,5 veces más de sus ingresos en energía que los hogares que no son de bajos ingresos.<sup>6</sup> Los investigadores han identificado un hogar con una carga de energía del seis por ciento o más como con una carga de energía alta.<sup>7</sup>

En D.P.U. 22-22, en 472, el Departamento ordenó a las EDC a realizar análisis detallados del índice de carga de los servicios públicos en las facturas de electricidad residenciales en sus declaraciones anuales al Departamento, comenzando con la declaración anual de 2022 presentada en la primavera de 2023. Más específicamente, ordenamos a cada EDC a establecer un proceso creíble para rastrear y calcular las cargas de la energía de los clientes con la intención de utilizar esta información para desarrollar estrategias más avanzadas y significativas para mejorar la

---

<sup>5</sup> Kimberly Clark, Consejo de Planificación del Área Metropolitana, Reducción de la carga de energía: recursos para residentes de bajos ingresos (28 de enero de 2022, 4:03 p. m.), <https://www.mapc.org/planning101/reducing-energy-burden-resources-for-low-income-residents>.

<sup>6</sup> Departamento de Energía de los Estados Unidos, Oficina de Programas de Energía Estatales y Comunitarios, Herramienta de datos sobre accesibilidad energética para personas de bajos ingresos, <https://www.energy.gov/scep/slsc/lead-tool> (Última visita 1° de diciembre de 2023).

<sup>7</sup> Consejo Americano para una Economía Energéticamente Eficiente, Comprender la accesibilidad de la energía <https://www.aceee.org/sites/default/files/energy-affordability.pdf> (Última visita 1° de diciembre de 2023).

participación y el soporte al cliente. DPU 22-22, en 472. Como respuesta, cada compañía presentó un análisis detallado del índice de carga económica de los hogares evaluando las facturas de los clientes de servicios eléctricos residenciales como porcentajes de los ingresos del hogar por condado y presentó los resultados resumidos por grupo de bloques censales.<sup>8</sup> El Departamento aún no ha emitido esta directiva a ninguna de las LDC.

El 6 de diciembre de 2023, el Departamento emitió una Orden sobre principios y marco regulatorio con respecto al papel de las empresas de distribución local de gas a medida que la Comunidad logra sus objetivos climáticos para 2050. Esa Orden indica un procedimiento separado dedicado a examinar soluciones innovadoras para abordar la carga de energía y la accesibilidad. Investigación del Departamento de Servicios Públicos sobre su propia moción sobre el rol de las empresas de distribución local de gas a medida que la Comunidad logra sus objetivos climáticos para 2050, D.P.U. 20-80-B en 16 (6 de diciembre de 2023). Este procedimiento permitirá que el Departamento aborde los problemas de accesibilidad de manera efectiva y aun así nos permitirá lograr el progreso necesario hacia los límites de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero de la Comunidad a través de nuestro trabajo en otros expedientes.

El Departamento reconoce la importancia de garantizar que los contribuyentes de la Comunidad puedan satisfacer las necesidades básicas de su hogar, como alimentos, vivienda y medicamentos, y al mismo tiempo pagar sus facturas de servicios públicos. Históricamente, el Departamento ha provisto programas de asistencia a contribuyentes residenciales que no pueden pagar sus facturas de servicios públicos. Estos han incluido tasas de descuento para personas de

---

<sup>8</sup> Las EDC presentaron estos informes de carga de energía como datos complementarios con sus declaraciones anuales de 2022. Véase en general Departamento de Servicios Públicos, retorno anual de compañías eléctricas, Informes de carga de la energía, <https://www.mass.gov/info-details/find-an-electric-company-annual-return> (última visita 1° de diciembre de 2023).

bajos ingresos, programas de gestión de la morosidad (“AMP”) para ayudar a los clientes de bajos ingresos y protecciones contra la desconexión. Cada uno de ellos se describe a continuación.<sup>9</sup>

### III. MÉTODOS ACTUALES PARA ABORDAR LA ACCESIBILIDAD ENERGÉTICA

#### A. Tasas de descuento para personas de bajos ingresos

Según establece G.L. c. 164, § 1F, el Departamento exige que las empresas de distribución otorguen descuentos porcentuales en las tarifas para clientes elegibles de bajos ingresos comparables a la tasa de descuento por bajos ingresos recibida sobre la factura total de las tarifas vigentes antes del 1 de marzo de 1998. Massachusetts Electric Company y Nantucket Electric Company, D.P.U. 15-155, en 463 (2016); ver Ampliación de la protección y asistencia a clientes de bajos ingresos, D.P.U. 08-4, en 36 (2008). En DPU 15-155, en 469, según lo establece G.L. c. 164, § 41, el Departamento determinó que se debería hacer un ajuste totalmente compensatorio al descuento para personas de bajos ingresos cuando la escala de generación local tendría un impacto en la accesibilidad para los clientes de bajos ingresos. El Departamento halló que la generación local había crecido con un aumento en los costos de los incentivos asociados, y que los mayores costos de estos incentivos estaban incluidos en las facturas de los clientes, incluidas las facturas de los clientes de bajos ingresos. DPU 15-155, en 469-470. El Departamento ordenó que el descuento ajustado para personas de bajos ingresos permanecería en vigencia hasta el siguiente caso de tarifa de distribución base de cada empresa, momento en el cual el Departamento determinaría si se justificaba un ajuste adicional.

---

<sup>9</sup> El Departamento también revisa y aprueba los Planes Trienales de Eficiencia Energética de los Administradores de Programas de electricidad y gas, incluyendo los presupuestos. Planes Trienales de Eficiencia Energética 2022-2024, D.P.U. 21-120 hasta D.P.U. 21-129 (2022). Los contribuyentes tienen acceso a programas de eficiencia energética que históricamente han resultado en ahorros en las facturas debido a un menor consumo de energía para los clientes participantes. Además, los Administradores del Programa deben comprometer un cierto porcentaje de sus presupuestos para ofertas de eficiencia energética para clientes de bajos ingresos (es decir, al menos diez por ciento o 20 por ciento, respectivamente, para los Administradores del Programa de electricidad y gas). LG c 25, § 19(c).

D.P.U. 15-155, en 471. El Departamento esperaba que, en sus respectivos próximos procedimientos de tarifas base, todas las EDC presentaran propuestas de diseño de tarifas revisadas para clientes de bajos ingresos que cumplan con el estándar establecido en G.L. c. 164, § 141. D.P.U. 15-155, en 471. Desde entonces, todas las EDC han cumplido con esta directiva.

En la actualidad, todas las LDC de Massachusetts ofrecen descuentos del 25 por ciento a clientes elegibles de bajos ingresos. Véase, por ejemplo, Boston Gas Company, M.D.P.U. núm. 64.2, en 2; Eversource Gas Company de Massachusetts (“EGMA”), M.D.P.U. No. 7D en 2. Las EDC de Massachusetts ofrecen descuentos que van desde el 32 por ciento (Massachusetts Electric Company, M.D.P.U. No. 1487, en 2) hasta 42 por ciento (NSTAR Electric Company, M.D.P.U. No. 10E en 2).<sup>10</sup> La elegibilidad para tasas de descuento para personas de bajos ingresos se determina tras la verificación de un recibo de cualquier beneficio público sujeto a verificación de recursos que proporcione efectivo, vivienda, alimentos o atención médica,<sup>11</sup> o tras la verificación de elegibilidad para LIHEAP o su programa sucesor, u otros criterios determinados por el Departamento. GL c. 164, artículo 1F(4). Según lo establece G.L. c. 164, § 1F(4), la tasa de elegibilidad de descuento para personas de bajos ingresos está limitada cuando el ingreso

---

<sup>10</sup> New Hampshire ofrece a los clientes de electricidad de bajos ingresos una tasa de descuento escalonada que va del 5 al 86 por ciento, según el ingreso y el tamaño del hogar, para los primeros 750 kWh en las facturas eléctricas mensuales. Departamento de Energía de NH, Folleto del programa de asistencia eléctrica, vigente a partir de julio de 2023, <https://www.energy.nh.gov/sites/g/files/ehbemt551/files/inline- documents/sonh/electric-assistance-program-brochure.pdf> (última visita 1° de diciembre de 2023).

<sup>11</sup> Estos programas incluyen los siguientes: LIHEAP; Plan de atención del Commonwealth; Ayuda de emergencia para ancianos, discapacitados y niños; Programa de Asistencia de Combustible/Asistencia de Energía para el Hogar; Cupones de alimentos; Plan de Red de Seguridad en Salud; Head Start; MassHealth; Vivienda pública; Ingreso de Seguridad Suplementario; Ayuda transitoria a familias con hijos dependientes; Beneficios del servicio para veteranos; Veteranos DIC Padre o cónyuge sobreviviente; Pensión por discapacidad para veteranos sin servicio; Mujeres, bebés y niños.

familiar excede el 200 por ciento del nivel federal de pobreza (“FPL”).<sup>12</sup> Algunas compañías han establecido el límite de elegibilidad cuando el ingreso bruto de un hogar excede el 60 por ciento del ingreso medio estatal estimado (“SMI”) de Massachusetts, lo que resulta en un umbral más alto.<sup>13</sup> Véase, por ejemplo, EGMA, M.D.P.U. No. 7D en 1; NSTAR Gas Company, M.D.P.U. No. 423N en 2; Fitchburg Gas and Electric Light Company, M.D.P.U. No. 385, en 1 (eléctrico), y M.D.P.U. N° 253, en 1 (gas).

En D.P.U. 22-22, en 472, como se mencionó anteriormente, el Departamento ordenó a las EDC que exploraran la estratificación de tasas de descuento para personas de bajos ingresos. En su solicitud del 16 de noviembre de 2023 para la aprobación de un aumento general de las tarifas de distribución base, Massachusetts Electric Company y Nantucket Electric Company (“Grilla nacional”) proponen la siguiente tasa de descuento de cinco niveles para personas de bajos ingresos, que ofrece mayores descuentos para clientes con niveles de ingresos más bajos:

- 55 por ciento de descuento para hogares con ingresos entre 0 y 75 por ciento del FPL;
- 49 por ciento de descuento para hogares con ingresos entre 75 y 100 por ciento del FPL;
- 44 por ciento de descuento para hogares con ingresos entre 100 y 150 por ciento del FPL;
- 36 por ciento de descuento para hogares con ingresos entre 150 y 200 por ciento del FPL; y
- 32 por ciento de descuento para hogares con ingresos entre el 200 por ciento del FPL y el 60 por ciento del SMI.

---

<sup>12</sup> En 2023, el FPL para una familia de cuatro personas es de \$30,000. Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos., Glosario de HealthCare.gov, Nivel federal de pobreza (FPL), <https://www.healthcare.gov/glossary/federal-poverty-level-fpl/> (Última visita 1° de diciembre de 2023).

<sup>13</sup> El sesenta por ciento del SMI para un hogar de cuatro personas es \$87,294, mientras que el 200 por ciento del FPL para el mismo hogar es \$60,000. Oficina Ejecutiva de Vivienda y Comunidades Habitables de Massachusetts (anteriormente Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario), Niveles de beneficios y elegibilidad de ingresos LIHEAP para el año fiscal 2024 (8 de noviembre de 2023), <https://www.mass.gov/doc/fy-2024-liheap-income-eligibility-and-benefit-chart-november-8-2023/download>.



Massachusetts Electric Company y Nantucket Electric Company, D.P.U. 23-150, testimonio prepresentado de Howard/Davis/Barde/Mancinelli, NG-CP-1, en 26-28. En su solicitud del 17 de agosto de 2023 para la aprobación de un aumento general en las tarifas básicas de distribución, Fitchburg Gas and Electric Light Company (“Unitil”) propone aumentar su actual tasa de descuento por bajos ingresos para clientes de electricidad del 34,5 por ciento al 40 por ciento, afirmando que se debe considerar e implementar un cambio en la estructura de descuentos a nivel estatal. Fitchburg Gas and Electric Light Company, D.P.U. 23-80, testimonio prepresentado de Robert B. Hevert, Unitil-RBH-1, en 40. Estas propuestas de National Grid y Unitil están bajo revisión en los expedientes D.P.U. 23-150 y D.P.U. 23-80, respectivamente, y cualquier comentario sobre estas propuestas debe archivar en esos expedientes respectivos.

B. AMPs (Programas de gestión de la morosidad)

Las empresas de distribución de Massachusetts ofrecen AMP que brindan condonación de moras para los clientes que cumplen con ciertos criterios. Si los pagos se realizan a tiempo, se otorgarán créditos por una parte de las moras. A continuación, se dan detalles sobre el AMP actual de cada empresa.

- Berkshire Gas Company, D.P.U. 23-AMP-Berkshire: Los clientes elegibles deben tener facturas pendientes atrasadas (60 días) de al menos \$300 para clientes residenciales con calefacción y \$100 para clientes residenciales sin calefacción. Los clientes residenciales calificados con calefacción y sin calefacción de bajos ingresos pueden obtener una condonación del 100 por ciento de sus saldos atrasados totales. Los clientes de bajos ingresos (actualmente definidos como clientes atendidos de acuerdo con los códigos de tarifas R-2 y R-4 o identificados como clientes “protegidos”) se inscriben automáticamente en el AMP.
- Liberty Utilities (New England Natural Gas Company) Corp., D.P.U. 23-AMP-Liberty: Los clientes elegibles deben tener facturas pendientes atrasadas (60 días) de al menos \$300. Los clientes calificados deben ser el cliente registrado, ser elegible para la tasa de descuento, no estar cancelado por falta de pago, no ser una cuenta de propietario y aceptar participar en la tasa de descuento. El AMP ofrece una condonación del 100 por ciento de los atrasos a los clientes elegibles con tasas de descuento. Todos los clientes elegibles se inscriben automáticamente en el AMP.

- Red Nacional, D.P.U. 23-AMP-05 Red Nacional: Los clientes elegibles deben tener facturas pendientes de al menos \$300 en mora durante al menos 60 días. Los solicitantes deben ser el cliente registrado, deben calificar para cualquier beneficio público sujeto a verificación de recursos o ser elegibles para LIHEAP, y deben tener una cuenta residencial activa, con calefacción o sin calefacción de gas o eléctrica con medición individual. Los participantes son elegibles para la condonación del 100 por ciento de su saldo atrasado previo al plan hasta un máximo anual de \$12,000.
- Unitil, D.P.U. 23-AMP-Unitil: Los clientes elegibles deben tener una mora de al menos \$300, es decir, 60 días o más de atraso. Los clientes elegibles también deben ser el cliente residencial activo registrado, deben vivir en ese lugar y deben tener un ingreso familiar bruto anual combinado dentro del 60 por ciento de las pautas estatales de ingreso medio y estar certificados para la tasa de descuento. La condonación máxima anual de moras es de \$4,800 por servicio de electricidad o gas; para clientes con servicio de electricidad y gas, la condonación máxima de atrasos anuales es de \$9,600. Para los clientes con una mora que excede la condonación anual permitida, el AMP continúa cada año hasta que la cuenta del cliente esté pagada en su totalidad.
- NSTAR Gas Company y NSTAR Electric Company, D.P.U. 23-AMP-NSTAR: Los clientes elegibles deben tener una mora de al menos \$300, es decir, 60 días o más de atraso. El participante debe tener una cuenta residencial activa de gas o electricidad que no sea de propietario a su nombre, tener ingresos verificados dentro del 60 por ciento de las pautas estatales de ingresos medios y participar en la tarifa de asistencia residencial. El monto anual condonado no debe exceder los \$12,000 (aplicable a los clientes elegibles del este de Massachusetts y del oeste de Massachusetts).
- Eversource Gas Company of Massachusetts, D.P.U. 23-AMP-EGMA: Los clientes elegibles deben tener al menos un saldo de \$300 con un mínimo de 60 días de mora; se puede condonar el saldo total adeudado al momento de la inscripción, hasta un máximo de \$3,600 por año por cliente. Si el saldo total adeudado al momento de la inscripción es superior a \$3,600, es posible que sea necesario un acuerdo de varios años para cubrir el saldo total.

C. Protección contra desconexión

Según lo establecen las reglamentaciones de facturación y terminación del Departamento, 220 CMR 25.00, una empresa no puede cancelar el servicio a un cliente residencial por ningún motivo que no sea la falta de pago de una factura, a menos que el Departamento certifique su aprobación después de darle a ambas partes la oportunidad de ser escuchadas. 220 CMR 25.02(1), (3). Además, existen lineamientos específicos que una empresa debe seguir antes de

cancelar el servicio, como enviar una segunda solicitud de pago y un aviso de cancelación específico al cliente. 220 CMR 25.02(3).

Una empresa no puede cortar el servicio (o negarse a restablecer el servicio) cuando el cliente ha presentado una certificación de que existe una dificultad financiera y que existe una de las siguientes cuatro condiciones: (1) alguien que vive en la casa está gravemente enfermo según lo certificado por un médico registrado o una junta de salud local; (2) un niño menor de doce meses vive en el hogar y estaba en el hogar antes de la cancelación; (3) el período es entre el 15 de noviembre y el 15 de marzo y el servicio es necesario para calentar la casa; o (4) todos los adultos del hogar tienen 65 años de edad o más y en el hogar también vive un menor. 220 CMR 25.03. Además, cuando todos los residentes de un hogar tengan 65 años o más, la compañía no podrá cancelar el servicio sin la aprobación por escrito del Departamento. 220 CMR 25.05(3). No existe protección contra desconexión para personas con discapacidad ni durante los meses de verano.

El 10 de marzo de 2020, de conformidad con el Est. 1950, c. 639 y G.L.c. 17, § 2A, el Gobernador Baker declaró el estado de emergencia en Massachusetts relacionado con la pandemia de COVID-19 (“Estado de emergencia”). Declaración de Emergencia del Gobernador. Posteriormente, el 24 de marzo de 2020, el Gobernador Baker otorgó al Presidente del Departamento autoridad de conformidad con G.L. c. 25, § 4B para tomar las medidas necesarias para garantizar la seguridad y el bienestar públicos mediante la restauración prioritaria o la disponibilidad continua de los servicios públicos de gas, electricidad y agua. El mismo día, el Presidente emitió una Orden que prohibía a las empresas de distribución de gas, electricidad y agua propiedad de inversionistas cortar o amenazar con cortar el servicio público a cualquier cliente por falta de pago de facturas hasta que se levantara el Estado de emergencia o el Departamento emitiera otras comunicaciones (“Moratoria por corte”). Primera serie de órdenes

del Presidente bajo G.L. c. 25, § 4B (24 de marzo de 2020). La Moratoria por corte permaneció vigente hasta el 30 de junio de 2021.

Aviso de investigación sobre el establecimiento de políticas y prácticas para las empresas de electricidad y gas con respecto a la asistencia al cliente y las medidas de fijación de tarifas en relación con el estado de emergencia relacionado con la pandemia de coronavirus (“COVID-19”),

D.P.U. 20-58-E, en 4 (2021).

#### D. PIPPS

Además de utilizar las medidas vigentes en Massachusetts, varios estados también ofrecen planes de pago por porcentaje de ingresos (“PIPP”), que limitan los costos de energía como porcentaje de los ingresos del hogar.<sup>14</sup> Al igual que las tasas de descuento, los PIPP pueden reducir el costo de energía para clientes de bajos ingresos y reducir directamente la carga de la energía. Sin embargo, a diferencia de las tasas de descuento, los PIPP vinculan el nivel de asistencia financiera a los ingresos del cliente, lo que resulta en un alivio más específico. Un inconveniente es que los PIPP pueden eliminar el incentivo de los clientes para ahorrar energía, aunque esto puede mitigarse exigiendo la inscripción en programas de eficiencia energética, incentivos de conservación o límites de uso sobre los cuales el descuento se reduciría o eliminaría.

---

<sup>14</sup> Virginia tiene un PIPP que establece el nivel objetivo de la carga de energía en el seis por ciento de los ingresos del hogar para quienes tienen calefacción no eléctrica y en el diez por ciento de los ingresos del hogar para quienes tienen calefacción eléctrica; el umbral de elegibilidad es el 150 por ciento del FPL. Ley de Regulación de Servicios Eléctricos de Virginia, Código de Virginia anexo §§ 56-585.6, 56-576 (2023), <https://law.lis.virginia.gov/vacode/title56/chapter23/section56-585.6/>, <https://law.lis.virginia.gov/vacode/title56/chapter23/section56-576/>. Otros estados con PIPP incluyen Ohio, Colorado, Illinois, Nevada, Pensilvania, Connecticut, California, Nueva Jersey y Maine. Sagarika Subramanian y Mark Kresowik, Consejo Americano para una Economía Energéticamente Eficiente, Las tarifas eléctricas innovadoras pueden promover la equidad y la electrificación (14 de septiembre de 2023), <https://www.aceee.org/blog-post/2023/09/innovative-electricity-rates-can-advance-equity-and-electrification>.

#### IV. SOLICITUD DE COMENTARIOS

##### A. Introducción

El Departamento invita a todas las personas interesadas a participar en este procedimiento para brindar información sobre cómo puede el Departamento reducir la carga de energía y abordar los problemas de accesibilidad. El Departamento solicita comentarios por escrito sobre cualquiera o todas las siguientes preguntas antes de las **5:00 p. m. el viernes 1 de marzo de 2024**. El Departamento anticipa un interés significativo en este procedimiento y le gustaría recibir comentarios de una gran variedad de partes interesadas y clientes. Por lo tanto, alentamos a las personas interesadas a presentar posiciones consensuadas y enviar comentarios de forma conjunta, cuando sea posible.

Los comentarios deben ser enviados al Departamento en formato electrónico mediante un archivo adjunto a un correo electrónico a [dpu.efiling@mass.gov](mailto:dpu.efiling@mass.gov) y [laurie.e.weisman@mass.gov](mailto:laurie.e.weisman@mass.gov). El texto del correo electrónico debe especificar: (1) el número de expediente del trámite (D.P.U. 24-15); (2) el nombre de la persona o entidad que presenta la presentación; y (3) indicar que el documento es un comentario escrito. La presentación electrónica también debe incluir el nombre, título y número de teléfono de una persona a quien contactar en caso de preguntas sobre la presentación. Todos los documentos presentados en formato electrónico se publicarán en el sitio web del Departamento buscando el expediente por su número en la base de datos del expediente en <https://eeaonline.eea.state.ma.us/DPU/Fileroom/>. El Departamento determinará los próximos pasos a seguir para este procedimiento después de completar nuestra revisión de los comentarios iniciales.

Toda persona interesada en participar en esta investigación sin presentar comentarios debe indicar dicho interés informando al Secretario del Departamento, Mark D. Marini, por correo electrónico ([mark.marini@mass.gov](mailto:mark.marini@mass.gov)) y a la Oficial de Audiencias, Laurie Ellen Weisman,

por correo electrónico ([laurie.e.weisman@mass.gov](mailto:laurie.e.weisman@mass.gov)), a más tardar a las **5:00 p.m. el viernes 1 de marzo de 2024**. Para ser incluido en la lista de distribución, la solicitud al Departamento debe incluir la siguiente información: (1) nombre y organización representada, si la hubiera; (2) dirección; (3) número de teléfono; y (4) dirección de correo electrónico.

**B. Diseño de los Programas de Accesibilidad Energética Residencial**

1. Entre un PIPP y tasas de descuento escalonadas (denominadas colectivamente “programas de accesibilidad energética”), analizar las ventajas y desventajas relativas de cada uno.
2. Discutir de qué forma el Departamento debería abordar el “precipicio” que experimentan los clientes que tienen un aumento en los ingresos que es suficiente para eliminar su elegibilidad para programas de asistencia, pero insuficiente para aliviar la carga de la energía al nivel comparable antes del aumento de ingresos.
3. Discutir cómo se debe determinar la elegibilidad para un programa de accesibilidad energética. ¿El umbral de elegibilidad es diferente dependiendo de si está relacionado con un PIPP o con tasas de descuento escalonadas? ¿La elegibilidad debería basarse en el FPL o el SMI? ¿Hay otras opciones?
4. Discutir si los clientes en mora deberían ser elegibles para participar en programas de accesibilidad energética. Si es así, analizar cómo debería tratarse esa deuda.
5. Discutir si los programas de accesibilidad energética solo deberían aplicarse a una cantidad máxima de consumo cada mes.
6. Discutir si los programas de accesibilidad energética deberían reflejar una fluctuación estacional o una determinación anual con respecto a los límites de uso de la energía.
7. Discutir el uso de datos demográficos (ej., edad, hogares con niños, propietarios/inquilinos) en el diseño de programas de accesibilidad energética.
8. Discutir si los programas de accesibilidad energética deberían diseñarse para brindar un alivio particular a las poblaciones de justicia ambiental (“EJ”). En caso afirmativo, ¿cómo se pueden diseñar programas para brindar ese alivio?
9. ¿Debería establecerse el límite máximo como porcentaje del ingreso familiar pagado bajo un PIPP por debajo del seis por ciento para los

clientes que experimentan una carga desproporcionada de infraestructura energética en su vecindario?

10. Con respecto a un PIPP, analizar cómo se debe determinar el límite porcentual de los costos de energía.
11. Con respecto a un PIPP, analizar cómo el Departamento puede limitar la carga total de energía de las facturas de electricidad y gas para los clientes atendidos por dos compañías de distribución diferentes, una de gas y otra de electricidad.
12. Discutir cómo se debe recuperar de otros clientes el déficit de ingresos asociado con los programas de accesibilidad energética. ¿Debería asignarse sólo entre los clientes residenciales de la empresa de servicios públicos o entre todas las clases de clientes? ¿Debería ser un factor de recuperación a nivel estatal (es decir, distribuido entre todos los servicios públicos de gas o electricidad)? ¿Hay otras opciones?
13. Discutir si los programas de accesibilidad energética deberían centrarse en los clientes que tienen calefacción versus los que no la tienen.
14. Respecto de las tasas de descuento escalonadas, analizar cómo se deben determinar los distintos niveles de descuento. ¿Deberían revisarse periódicamente las tasas de descuento y los niveles de ingresos? Si es así, ¿con qué frecuencia?
15. Discutir el rol de los programas de eficiencia energética, la reducción del consumo, la inversión en programas de préstamos residenciales para instalaciones fotovoltaicas y de baterías, y los programas educativos específicos para abordar la accesibilidad de la energía.

C. Otras medidas de accesibilidad energética

1. Con respecto a posibles cambios a los AMP, discutir:
  - a. El nivel de condonación de deuda que se debe ofrecer y la rapidez con la que se debe exigir a los clientes que paguen sus deudas;
  - b. Si los umbrales de elegibilidad por ingresos deberían ser los mismos que para los programas de accesibilidad energética o, en caso contrario, cómo deberían establecerse;
  - c. Cómo se deben recuperar los costos asociados con los AMP de otros clientes;
  - d. Qué sucede si el cliente no realiza un pago y
  - e. Si el programa debe ofrecerse a clientes que han sido desconectados.

2. Con respecto a las protecciones contra desconexión actuales y los posibles cambios, analizar:
  - a. La eficacia de la desconexión como herramienta para reducir la morosidad;
  - b. Los requisitos mínimos de notificación y mora previos a la desconexión y cambios recomendados;
  - c. Política y nivel actuales con respecto a las tarifas de desconexión/reconexión, y si se debe permitir que las empresas de servicios públicos cobren tarifas de desconexión/reconexión a los clientes elegibles para programas de accesibilidad energética;
  - d. Si el Departamento debería considerar protecciones contra desconexión para personas con discapacidades.
  - e. Cómo se recuperan actualmente los costos asociados con las protecciones contra desconexión y cómo deberían recuperarse de otros clientes; y
  - f. Si el Departamento debería considerar moratorias de corte por falta de pago durante el verano y, de ser así, el período de tiempo apropiado.

D. Administración del programa

1. Discutir los desafíos y las mejores prácticas para la verificación de ingresos para programas de accesibilidad energética, incluido el uso de inscripción automática o auto certificación. En particular, analizar cómo verificar ingresos superiores al 200 por ciento del FPL o al 60 por ciento del SMI.
2. Discutir las mejores prácticas para aumentar la inscripción en los programas de accesibilidad energética, como el uso ampliado de datos de infraestructura de medición avanzada de servicios públicos, marketing y divulgación, y mayores requisitos de elegibilidad.

E. Programas de accesibilidad de la energía para pequeños comercios e industrias

1. ¿Existe un método razonable para abordar la carga energética para los pequeños clientes comerciales e industriales (“C&I”), incluidos, en particular, aquellos que son entidades sin fines de lucro? Si es así, ¿cuál es ese método?
2. ¿Cómo debería definir el Departamento a los pequeños clientes C&I a los efectos de un programa de accesibilidad energética?

F. Preguntas generales

1. Para las personas en particular, analizar cómo es la carga de la energía



para usted y qué decisiones toma sobre cómo pagar sus facturas de energía y modificar su consumo de energía en un intento de reducirlas.

2. Proveer cualquier otro comentario o sugerencia sobre los métodos y medidas que el Departamento podría emplear para abordar la accesibilidad de la energía.

G. Preguntas detalladas para empresas de distribución

1. **[Red Nacional (gas y electricidad) y Eversource electric solamente]**  
Con respecto a los umbrales de ingresos para la elegibilidad de las siguientes tarifas de tasa de descuento para personas de bajos ingresos, analizar cualquier inquietud que las empresas tendrían con respecto a la participación y las ofertas del programa para personas de bajos ingresos si se les solicita cambiar su umbral de bajos ingresos del 200 por ciento del nivel federal de pobreza al 60 por ciento del ingreso medio estatal:
  - a. Respecto de las Cláusulas de Disponibilidad de Boston Gas Company:
    - R-2 Tarifa de asistencia residencial sin calefacción, M.D.P.U. No. 64.2
    - R-4B Tarifa de asistencia residencial con calefacción, división Boston, M.D.P.U. No. 67.3
    - R-4C Tarifa de asistencia residencial con calefacción, división Boston, M.D.P.U. No. 68.2
  - b. Respecto de las Cláusulas de disponibilidad de la Red Nacional eléctrica:
    - Nantucket Electric Co R-2 Residencial bajos ingresos, M.D.P.U. No. 653
    - Massachusetts Electric Co R-2 Residencial bajos ingresos, M.D.P.U. No. 1487
  - c. Respecto de las Disposiciones Especiales de NSTAR Electric Company:
    - Tarifa de asistencia residencial R-2, M.D.P.U. No. 8E
    - Asistencia para calefacción de espacios residenciales, M.D.P.U. No. 10E
2. **[Compañías de gas solamente]** Para cada compañía, así como para todas las compañías de gas combinadas, proporcionar datos sobre la carga de energía, por grupo de bloques censales, en formato Microsoft Excel con capacidad de búsqueda con todas las fórmulas y enlaces intactos (los materiales PDF deben enviarse en formato con capacidad de búsqueda), de manera similar a la presentada por las EDC según lo ordenado en D.P.U. 22-22, at 472-473:

Presentar un análisis detallado del índice de carga económica del hogar que evalúe las facturas de los clientes de servicios eléctricos de energía residencial como porcentajes de los ingresos del hogar por condado y... presentar los resultados resumidos de un análisis detallado del índice de carga del hogar por, al menos censo, grupo de bloques... Además,... mostrar el análisis por ingreso familiar para el ingreso familiar medio a nivel estatal y el 50 por ciento, 100 por ciento y 200 por ciento de las Pautas Federales de Pobreza. Este nivel de granularidad en los datos tiene como objetivo brindar una imagen más clara de áreas específicas del territorio de servicio de la Compañía con una carga de energía superior al promedio.

Dentro de la misma hoja de trabajo, incluir también lo siguiente, asegurándose de que las facturas promedio se calculen de manera consistente entre todas las empresas:

- un recuento de hogares residenciales por clase tarifaria dentro de cada grupo de bloques censales;
- uso anual promedio para cada tipo de tarifa residencial dentro de cada grupo de bloques censales;
- además de presentar “el análisis por ingreso familiar para el ingreso familiar medio a nivel estatal y el 50 por ciento, 100 por ciento y 200 por ciento de las Pautas Federales de Pobreza”, presentar el análisis para los hogares que ganan los siguientes rangos de ingreso medio a nivel estatal:
  - 0-60 por ciento
  - 61-80 por ciento
  - 81-100 por ciento
  - 101-120 por ciento; y
- datos subyacentes al mapa de poblaciones de Justicia Ambiental (“EJ”) 2020, ofrecido por MassGIS, disponible en <https://www.mass.gov/info-details/massgis-data-2020-environmental-justice-populations>.

Los datos deben incluir una fila única para cada grupo de bloques censales y una columna única para cada parámetro (servicio público, ingreso medio, número de clientes R-1, criterios de población de EJ, etc.), en un formato propicio para hacer análisis cuantitativos en Microsoft Excel. (como la producción de tablas dinámicas).

3. **[Compañías eléctricas solamente]** Por favor presentar, para cada compañía, así como para todas las compañías eléctricas combinadas, los datos de carga de energía presentados en las declaraciones anuales al Departamento de 2022 de las compañías, por grupo de bloques censales (no por tramo), en formato con capacidad de búsqueda de Microsoft Excel con todas las fórmulas y enlaces intactos (los materiales PDF deben enviarse en formato de búsqueda).

Dentro de la misma hoja de trabajo, incluya también lo siguiente, asegurándose de que las facturas promedio se calculen de manera consistente entre todas las empresas:

- un recuento de hogares residenciales por clase tarifaria dentro de cada grupo de bloques censales;
- uso anual promedio para cada tipo de tarifa residencial dentro de cada grupo de bloques censales;
- además de presentar “el análisis por ingreso familiar para el ingreso familiar medio a nivel estatal y el 50 por ciento, 100 por ciento y 200 por ciento de las Pautas Federales de Pobreza”, presentar el análisis para los hogares que ganan los siguientes rangos de ingreso medio a nivel estatal:
  - 0-60 por ciento
  - 61-80 por ciento
  - 81-100 por ciento
  - 101-120 por ciento; y
- datos subyacentes al mapa de poblaciones de EJ 2020, ofrecido por MassGIS, disponible en <https://www.mass.gov/info-details/massgis-data-2020-environmental-justice-populations>

Los datos deben incluir una fila única para cada grupo de bloques censales y una columna única para cada parámetro (servicio público, ingreso medio, número de clientes R-1, criterios de población de EJ, etc.), en un formato propicio para ejecutar análisis cuantitativos en Microsoft Excel (como la producción de tablas dinámicas).

4. Por favor presentar un conjunto de datos a nivel estatal que combine los datos sobre la carga de energía como se solicita en los números 2 y 3 anteriores.

## V. ORDEN

En consecuencia, el Departamento

VOTA: Abrir una investigación sobre la carga de energía centrándose en la accesibilidad energética para contribuyentes residenciales; y se

ORDENA: Que el Secretario del Departamento envíe copia de esta Orden a cada compañía distribuidora de electricidad y gas sujeta a la jurisdicción del Departamento bajo G.L. c. 164; ciudades y pueblos de la Comunidad; el Comité Conjunto de Telecomunicaciones,

Servicios Públicos y Energía; y el Fiscal General de la Comunidad; y se

ORDENA ADEMÁS: Que el Secretario del Departamento entregue una copia de esta Orden a todas las personas en la lista de distribución del Departamento.

Por orden del Departamento,

[Firma]

---

James M. Van Nostrand, Presidente

[Firma]

---

Cecile M. Fraser, Comisionado

[Firma]

---

Staci Rubin, Comisionado